# CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

## Acta Número 97 de Sesión Ordinaria

### 07 de marzo de 2016

* * *

**En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas del lunes siete de marzo de dos mil dieciséis, el Lic. José Miguel González Montero, Presidente Municipal, inicia la sesión.**

* * *

**NOMINA DE ASISTENCIA:**

**Regidores Propietarios**

Lic. José Miguel González Montero_**Presidente**
Bach. Ana Virginia Sandoval Núñez_Vicepresidenta
Sr. Hugo Alejandro Ugalde Cubero
Licda. Flor María Cubero Martínez

* * *

**Regidores Suplentes**

Sr. Mauricio Loría Araya
Licda. Evelyn Castillo Barrantes
Lic. Cristian Soto Sosa
Sr. Federico Alvarado Ureña
Sra. Mireya Cruz Madrigal

* * *

**Síndicos Propietarios**

Sra. Yolanda Arguedas Araya
Licda. Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz
Sr. Donald Valle Solórzano
Prof. Lande Ledezma López

* * *

**Síndicos Suplentes**

Prof. Erika García Porras
Sr. Christian Badilla Barrantes
Sra. Vilma González Arias

* * *

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves_____ ALCALDE MUNICIPAL
MSc. Lourdes María Araya Morera_____ VICE ALCALDESA
Lic. Olivier Mauricio López Agüero_____ GESTOR JURÍDICO
Margoth León Vásquez_____ SECRETARIA

* * *

**Ausentes**

Regidor Leonel H. Vargas Calvo, sindico propietario Edwin Madrigal, síndica propietaria Lande Ledezma

Ejerce en calidad de síndica propietaria la sindica suplente Erika García Porras en sustitución del sindico propietario Edwin Madrigal. Además, ejerce en calidad de síndico propietario el síndico suplente Luis Flores en sustitución de la síndica titular Lande Ledezma.

*** * ***

**ORDEN DEL DIA**

**I- Lectura y aprobación de Actas anteriores**
**II- Lectura de correspondencia**
**III- Asuntos de Trámite Urgente**
**IV- Dictámenes de Comisión**
**V- Informes de Asesoría**
**VI- Mociones de los señores Regidores**
**VII- Mociones del Señor Alcalde**
**VIII- Asuntos varios**

**ARTÍCULO I.**

**Lectura y aprobación de las Actas anteriores**

**1.** Se conoce texto del Acta número Noventa y Cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

No habiendo observaciones, es sometida a votación el Acta número Noventa y Cinco de Sesión Ordinaria, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

**2.** Se conoce texto del Acta número Noventa y Seis correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

No habiendo observaciones, es sometida a votación el Acta número Noventa y Seis de Sesión Ordinaria, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

**ARTÍCULO II.**

**Lectura de correspondencia**

**1-** Se conoce oficio SM-01-2016 de fecha 07 de marzo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez; texto que se transcribe a continuación:

Les solicito respetuosamente me concedan vacaciones, los días 21, 22 y 23 de marzo del presente año, con motivo de celebrarse la Semana Santa.

El Concejo Municipal tendrá que nombrar a la Asistente de Secretaría Gerardina Ly Jiménez como Secretaria a.i. del Concejo para la sesión ordinaria del día lunes 21 de marzo de 2016.

Una vez conocida esta nota el Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo:

**SE ACUERDA:** Conceder vacaciones a la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, los días 21, 22 y 23 de marzo de 2016. Asimismo, se nombra a la Asistente de Secretaría Gerardina Ly Jiménez como Secretaria a.i. del Concejo para la sesión ordinaria del lunes 21 de marzo del presente año. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2-** Se conoce oficio GOT-EC-050-2016 de fecha 04 de marzo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Top. Carlos Lara Morales Encargado de Catastro de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

El día 01 de marzo del 2016, de acuerdo con el acuerdo del Concejo Municipal, Acta N°96-2016 de Sesión Ordinaria del lunes veintinueve de febrero del dos mil dieciséis y bajo el oficio SM-121-2016, la comisión de Obras Públicas reunida el 25 de febrero del 2016 para analizar y discutir la solicitud de visado de planos de los señores Marco Tulio Carvajal Venegas y Juan Antonio Carvajal Venegas, me solicitan el expediente completo, así como los diferentes oficios que he enviado al Concejo en relación a este caso, ya que aun no les queda claro esta solicitud, me permito informarles que en el 3 de febrero del 2016 en el oficio SM-050-2016 y después de todo el análisis que hace la comisión de obras sobre lo que indica el Código Civil de la servidumbre por "destino de padre de familia" y no sobre la servidumbre de paso, que es lo que se estaba analizando, en el por tanto indican:

"Esta comisión resuelve recomendar al honorable concejo municipal: Se apruebe, sugerir al Funcionario Ing. Topógrafo Carlos Lara encargad de la oficina de Catastro de esta Municipalidad, que teniendo él la competencia profesional como encargado de la oficina de catastro, analice y valore técnica y jurídicamente el dictamen de la comisión de obras públicas y proceda a resolver según, lo que en derecho corresponda en esta materia"

Ya que el Concejo Municipal no da una respuesta afirmativa o negativa, sino que me indica que analice, valore y proceda según lo que en derecho corresponda, se resolvió negar el visado, según oficio GOT-EC-036-2016 enviado al topógrafo encargado del trámite ya que fue él quien hace la solicitud como profesional a cargo.

En el oficio GOT-EC-155-2015 del día 9 de noviembre del 2015, enviado al Concejo Municipal, donde además de indicarles los artículos del reglamento de la Ley de Planificación Urbana y del Reglamento Municipal que tiene que ver con lo referente a la servidumbre de paso, les indico el criterio técnico para que el Concejo tome una decisión.

Por lo tanto no me queda claro porque después de 10 meses de haber hecho la solicitud al Concejo, de haberme solicitado criterio técnico, de llamarme para hacerme las consulta al respecto y de mandarme el oficio SM-050-2016 del 3 de febrero del 2016, donde me indican que proceda con lo que en derecho corresponda, me solicitan más información para analizar los visados.

No obstante lo anterior esta oficina da respuesta al señor Alcalde Municipal del oficio AME-086-2016 del 10 de febrero del 2016, me solicita que analice e informe sobre las acciones tomadas por mi coordinación, le informo que ya se emitió criterio al respecto.

Presidente Municipal José Miguel González: ya esto lo hemos discutido en la comisión de Obras Públicas, el Concejo tiene toda la potestad para solicitar toda la documentación necesaria para un mejor resolver, el señor Carlos Lara sigue manteniendo su criterio técnico, nosotros le habíamos solicitado un criterio técnico legal, sin embargo él sigue aferrado a su criterio técnico, es cierto que menciona algunos de los artículos de algunas de las leyes que rigen en esta materia, pero esta materia es muy extensa, nosotros habíamos resuelto solicitar esta documentación al señor Carlos Lara, sin embargo no sé a qué se debe la negativa, puede haber 10 meses de haber enviado la documentación al Concejo que él tiene que enviar la documentación que el Concejo le solicite, pero hoy vemos nuevamente un documento enviado por el Top. Carlos Lara con su negativa de enviar el expediente completo. Voy a trasladar este documento a la

Comisión de Obras Públicas para ver si nos reunimos en esta misma semana y resolver este asunto de una vez por todas.

Una vez conocida esta nota el Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo:

**SE ACUERDA:** Trasladar la nota presentada por el Top. Carlos Lara Morales Encargado de Catastro, a la Comisión de Obras Públicas para resolver este asunto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3-** Se conoce oficio AI-055-2016 de fecha 02 de marzo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas Auditora Interna a.i.; texto que se transcribe a continuación:

De acuerdo con las potestades que tiene la Auditoría Interna y como parte de las labores que esta realiza, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley General de Control Interno, la Resolución R-DC-010-2015 en su punto 3.5. Capacitación y la Resolución R-DC-64-2014, punto 107. Educación profesional continua, ambas resoluciones de la Contraloría General de la República, les informo que esta servidora, estará asistiendo a la capacitación sobre **"Diseño y aplicación de modelo de informes y documentos de Auditoría"** los días jueves 10 y 17 de marzo 2016 en horario de 8.30 a.m. a 4.30 p.m; por lo tanto no estaré en la oficina ambos días.

El propósito de esta capacitación es fortalecer el conocimiento en el proceso de emisión de informes técnicos, de conformidad con la normativa emitida por la Contraloría General de la República y otras regulaciones recientes, Lograr que los resultados del trabajo de la auditoría se comunique de manera objetiva, concisa, clara, constructiva y precisa con el propósito de que la Administración cumpla las recomendaciones, reconociendo que éstas le generan valor agregado, contar con orientación técnica sobre la forma de plasmar los hallazgos y recomendaciones determinados por la Auditoría Interna con ocasión de los estudios de auditoría realizados y las advertencias que se realicen, en apoyo al perfeccionamiento del Sistema de Control Interno institucional y administrar pautas para eliminar los errores más frecuentes de los informes de auditoría en cuanto a claridad, precisión y concisión.

**Dicha capacitación está basada en lo siguiente:**

Consideraciones generales de un informe de auditoría
Normativa técnica y jurídica que regula los informes técnicos de auditoría.
Importancia y razón de ser del informe de auditoría.
Requisitos y precauciones que se deben cumplir al elaborar un informe de auditoría.
Estructura del informe.
Consideraciones en la elaboración de cuadros y gráficos para un informe de auditoría.
Características de la evidencia que sustenta los informes técnicos de auditoría.
Diseño de papeles de trabajo y sus características (digital-electrónicos).
Preparación y contenido del Informe de Auditoría.
Preparación del borrador del informe.
Redacción del resumen ejecutivo
Redacción de hallazgos: Condición-Criterio-Causa-Efecto.
Redacción de recomendaciones: características.
Aspectos clave en la revisión del borrador del informe.
Errores más comunes
Revisión de los párrafos y aspectos gramaticales básicos.
Recomendaciones generales para mejorar la redacción.
Redacción final de los informes de auditoría de control interno.

Aplicación de la supervisión en los informes de auditoría.
Recomendaciones finales sobre la redacción del informe de auditoría.
Redacción de documentos varios en el ejercicio de la auditoría: (a) Advertencias, (b) Memorándums, (c) Solicitudes de ampliación, (d) Solicitudes sobre seguimiento de Recomendaciones y (e) Solicitudes de reiteración sobre seguimiento de recomendaciones.

Se da por conocido esta nota.

**4-** Se conoce oficio JD-RCMM-006-02-2016 de fecha 22 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Hilda Villalobos Palma Presidenta de la Junta Directiva Nacional de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM).

De conformidad con los estatutos de la RECOMM y según acuerdo de la Junta Directiva Nacional, nos complace invitarles a participar de la VIII Asamblea Nacional, la cual se realizará en el Hotel ***CROWNE PLAZA COROBICI, SAN JOSÉ, SALA CHIRRIPÓ***, el día 18 de marzo de 2016 a partir de las 8:00 a.m.

En forma respetuosa les solicitamos a las Alcaldías y Concejos Municipales hacer de conocimiento la presente misiva a las señoras regidoras miembros de su Consejo Municipal a fin de que participen de esta importante actividad.

Así mismo se les recuerda que esta actividad está dirigida a todas aquellas mujeres Municipalistas y ex Municipalistas que estén asociadas a la RECOMM.

Favor confirmar su participación con la Sra. María Madriz, al teléfono 2290-3806, o al correo electrónico mujeresmunicipalistas@gmail.com; teléfono 2290-3806 ext.104.

Se da por conocido esta invitación.

**5-** Se conoce oficio CG-280-2016 vía correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisión Gobierno Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputada Silvia Sánchez Venegas, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.744 "**LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO**", el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2437, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

**SE ACUERDA**: Trasladar el oficio CG-280-2016 al Lic. Olivier López Agüero Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**6-** Se conoce oficio JVC-003-16 de fecha 07 de marzo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria Nº 002-2016, según Articulo I, inciso **uno,** celebrada el lunes siete de marzo de 2016 acordó lo siguiente:

**1.** Se conoce propuesta de uso de los recursos de la liquidación presupuestaria recursos Ley 8114 año 2015, la cual se transcribe a continuación:

**Propuesta de uso de los recursos de la liquidación presupuestaria recursos LEY 8114, del año 2015**

**FEBRERO 2016**

**Saldo a presupuestar…….¢34.326.314,29**

Se recomienda crear una partida destinada a reforzar la partida de compra de combustibles, repuestos, jornales y tiempo extraordinario de la siguiente manera:

Código 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos.....¢19.144.365,29
(diecinueve millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco colones con 29/100) para compra de mezcla asfáltica para bacheo, cemento y lastre para mejoras de caminos.

Código 0.01.02 Jornales……. ¢ 6.000.000,00
(seis millones de colones con 00/100) para reforzar las cuadrillas fijas en trabajos comunales.

Código 2.04.02 Repuestos y accesorios…… ¢ 4.000.000,00
(cuatro millones de colones con 00/100)

Código 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción……. ¢ 1.500.000,00
(un millón quinientos mil colones con 00/100)

Código 0.02.01 Tiempo extraordinario…… ¢ 3.681.949,00
(tres millones seiscientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y nueve colones con 00/100).

**Para un total de…….....¢34.326.314,29**

**(Treinta y cuatro millones trescientos veintiséis mil trescientos catorce colones con 29/100)**

*** **SE ACUERDA:**

Solicitar al Concejo Municipal que realice las gestiones respectivas, en la que se apruebe la liquidación presupuestaria recursos ley 8114 del año 2015, indicada líneas arriba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

**SE ACUERDA**: Aprobar la liquidación presupuestaria recursos Ley 8114 del año 2015, de acuerdo con la solicitud de la Junta Vial mediante oficio JVC-003-16. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**7-** Se conoce oficio JVC-004-16 de fecha 07 de marzo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria Nº 002-2016, según Articulo I, inciso **dos,** celebrada el lunes 07 de marzo de 2016 acordó lo siguiente:

**2.** Se conoce propuesta de modificación presupuestaria marzo 2016, la cual se transcribe a continuación:

**Propuesta de modificación presupuestaria marzo de 2016:**

**Disminuir:**

**Actividad 02: Bacheo calles del cantón (Ley 8114)**

Código 5.02.02 Vías de comunicación terrestre…… **¢ 3.794.303,00**
(tres millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos tres colones).

**Actividad 04: Proyecto 04: Mantenimiento de al menos 2,5 km de caminos asfaltados (Ley 8114)**

Código 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario……..**¢ 4.000.000,00**

(cuatro millones de colones).

**Aumentar:**

**Actividad 02: Bacheo calles del cantón (Ley 8114)**

Código 2.03.02 Materiales y Productos Minerales y asfálticos (compra de mezcla asfáltica para bacheo)……..**¢ 7.794.303,00**

(siete millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos tres colones).

**Para un total de…….. ¢ 7.794.303,00**

**(siete millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos tres colones).**

*** **SE ACUERDA:**

Solicitar al Concejo Municipal que realice las gestiones respectivas, en la que se apruebe la propuesta de modificación presupuestaria marzo 2016, indicada líneas arriba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

**SE ACUERDA**: Aprobar la modificación presupuestaria marzo 2016, de acuerdo con la solicitud de la Junta Vial mediante oficio JVC-004-16. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**8-** Se conoce oficio JDADRE-0007-2016 de fecha 07 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Osvaldo Marín Taylor Vicepresidente ADR Esparza; texto que se transcribe a continuación:

**ASUNTO: Propuesta miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza periodo 2016-2018**

En primera instancia saludarles, en vista de que está próximo a vencer el periodo de dos años del nombramiento de los actuales miembros del Comité Cantonal, y considerando:

- Que los miembros de cada comité durarán en sus cargos dos años.
- Que el Comité Cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:

a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.
b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.
c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.

- Que la Asociación Deportiva y Recreativa Esparza, cédula jurídica 3 002 668050, nace en el cantón en el 2013 y es parte de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.

Ante ello queremos proponer al señor Rafael Moreno Pajareles cédula 06 0212 0319, como posible integrante al nuevo Comité Cantonal sea tomado en cuenta en una eventual Junta Directiva del CCDRE.

Presidente Municipal propone que se traslade esta nota al Comité Cantonal de Deportes.

**SE ACUERDA:** Trasladar esta nota al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**9-** Se conoce oficio GOT-PUZMT-007-2016 de fecha 07 de marzo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Geóg. Esteban Aguilar Castrillo Coordinador de Planificación Urbana y ZMT de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Por este medio le solicito a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal a una sesión de trabajo para analizar y valorar varios temas que conciernen a los trabajos que actualmente se están realizando en la Zona Marítimo Terrestre. Les sugiero tentativamente los siguientes días para reunimos:

- Martes 15 de marzo a las 4:00 pm.
- Miércoles 16 de marzo a las 4:00 pm.

La reunión será en la sala de reuniones del edificio municipal.

Una vez conocida esta nota el Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo:

**SE ACUERDA:** Comunicarle Geóg. Esteban Aguilar Castrillo Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, que los miembros de la Comisión Zona Marítimo Terrestres eligieron el Miércoles 16 de marzo del presente año a las 4 pm. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**10-** Se conoce oficio DREP-SCE-07-06-2016 de fecha 07 de marzo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Karol Arroyo Vásquez Supervisora de Centros Educativos Circuito 07 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón.

La suscrita Karol Arroyo Vásquez, en calidad de Supervisora de Educación del circuito 07 de la Dirección Regional de Enseñanza de Puntarenas, les solicito prorrogar a cuatro miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Esparza por un período más.

Esto por petición del Director, señor Ezequiel Vargas Salas, con el visto bueno del personal docente de la Institución, amparado al artículo 18 del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, el cual indica "Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. En caso de que la Junta haya realizado una labor sobresaliente en beneficio de la Comunidad Educativa, el director del Centro Educativo solicitará la valoración y el visto bueno del supervisor del Circuito Educativo, con el fin de proponer a la Municipalidad la prórroga de la Junta para que se mantenga por un nuevo período.

El trámite ante la municipalidad respectiva se realizará según lo establecido en los artículos 14 y 15 del presente reglamento", por lo tanto, se solicita prorrogar a los siguientes miembros de la Junta:

| **Nombre completo** | **Cédula** |
|---|---|
| Lelia Múñoz Granados | 601780264 |
| Yessenia Hernández López | 503110299 |
| Angela Gatgens López | 601450733 |
| Yesenia Mora Carvajal | 602800382 |

Esteban Romero González, cédula 603460379, externó que no desea asumir una prórroga y a quién se le venció su período reglamentario el pasado 18 de febrero de los corrientes, por lo tanto se les envía la terna para elegir un miembro de la Junta Administrativa.

**NOMINA 1.**

| **Robert Serrano Chaves** | **603130483** |
|---|---|
| Raymond Fernández Vargas | 604180264 |
| Laura Chaves Aguilar | 204850142 |

El señor Presidente Municipal somete a votación la petición de la Supervisora del Circuito 07 de Esparza.

**SE ACUERDA:**

1- Prorrogar a las señoras Lelia Múñoz Granados 601780264 Yessenia Hernández López 503110299 Angela Gatgens López 601450733 Yesenia Mora Carvajal 602800382, como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Nombrar al señor Robert Serrano Chaves cédula 603130483, como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## ARTÍCULO III.

## Asuntos de Trámite Urgente

**1-** El Lic. José Miguel González, Presidente Municipal: hago un breve comentario sobre algo que hemos venido hablando hace varios años que es de suma urgencia en el cantón de Esparza, que es la intervención del Parque Pérez, hemos venido del mal estado del piso del Parque Pérez y hoy con el aguacero que cayó eso era una poza de agua, el agua que se acumuló ahí va a estar por varias horas dentro del parque y con un pequeño aguacero, ahora si entramos en el inverno cuando llueve seguidamente siento que es urgente ya tenemos recursos aprobados para la recuperación y construcción de aceras cerca de 76 millones de colones que se habían aprobado para las aceras. Le recomiendo a la Administración Municipal y ahora que están acompañándonos los señores regidores electos, que eso es un asunto muy prioritario, ojalá de que entre el invierno, es bastante molesto ver la cantidad de agua que se acumuló hoy en el parque y alrededores del parque que están taponadas las esquinas.

## ARTÍCULO IV.

## Dictámenes de Comisión

**1-** Se conoce informe presentado por la Comisión Especial para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, firmado por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez y el regidor Hugo Ugalde Cubero, que dice:

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCION y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPAUDAD DE ESPARZA

**Dictamen de mayoría**

Se realiza reunión de la Comisión Especial Para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza el día miércoles 02 de marzo de 2016 al ser las 18:00 horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza estando presentes los Regidores: Ana Virginia Sandoval Núñez, Flor María Cubero Martínez y Hugo Alejandro Ugalde Cubero. Se confirma el cumplimiento del quórum de ley necesario para que la comisión sesione.

**Capitulo Unico**

**Nota de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

Se inicia la reunión de trabajo con la lectura y análisis de la nota CAM 026 2016, con fecha 29 de febrero de 2016, enviada por el Lic. Erick Badilla Monge, Coordinador del Programa Carrera Administrativa Municipal de la Unión de Gobiernos Locales. Completa dichas labores de lectura y análisis la Comisión Especial Para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza procedió a completar el documento denominado 21 subfactores de la personalidad del próximo Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, lo cual se hizo

unificando el criterio de los regidores participantes para cada una de las respuestas solicitadas en el documento y tomando en cuenta la información aportada para la interpretación de los 21 subfactores de la personalidad.

Una vez completado el documento solicitado, la Comisión Especial Para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza acuerda muy respetuosamente hacerle las siguientes recomendaciones al Concejo Municipalde Esparza:

1-Aprobar el documento denominado 21 subfactores de la personalidad del próximo Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, que fue completado con el criterio de los miembros de la Comisión Especial Para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza y que será utilizado para continuar con el proceso de nombramiento del Auditor.

2-Comisionar a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, señora Margoth León Vásquez, para que realice la entrega del documento 21 subfactores de la personalidad del próximo Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza a la Licda. Linneth Godínez funcionaria de la Unión de Gobiernos Locales el día 8 de marzo de 2016 antes de la aplicación de las pruebas a los participantes que continúan en el Concurso para la Elección y Nombramiento del Auditor interno de la Municipalidad de Esparza. Adjunto con el informe se hace entrega el original del documento solicitado.

Se da por concluida la reunión de la Comisión Especial Para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza al ser las 20 horas del día miércoles 2 de marzo de 2016.

Regidor Hugo Ugalde Cubero: el tema se trata de un documento adicional que lo está solicitando la sicólogo de Unión Nacional de Gobiernos Locales que es necesario para definir un perfil que queremos para el nombramiento del Auditor y que se requiere para ser usado mañana en las pruebas sicológicas y la entrevista que va a realizar la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ellos lo que nos mandan es una hoja donde vienen 21 factores que se evalúan, y nosotros la Niña Flor Cubero, Ana Virginia Sandoval y mi persona, definimos que era lo que considerábamos más importante y es lo que le estamos solicitando al Concejo aprobar para que pueda ser utilizado mañana en la actividad que hay con respecto al nombramiento del Auditor.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

Una vez sometida a votación el dictamen y la recomendación de la Comisión Especial para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, resulta **APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo de la regidora Flor María Cubero Martínez.**

Se declara el acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo de la regidora Flor María Cubero.**

La regidora Flor Cubero Martínez justifica su voto negativo de la siguiente manera: ya todos saben que yo desde el primer momento no estuve de acuerdo en que se abriera el concurso, pero igual he estado participando en las actividades con los compañeros, además de que el documento en realidad no me satisface, siento que tiene unos vacíos porque a la hora de aplicarlo en la prueba de mañana no le he encontrado la relación en la evaluación que le van a hacer a los participantes.

## ARTÍCULO VI.
## Informes de Asesoría

**1-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-17-2016 de fecha 02 de marzo de 2016; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directrices Nº DIG-004-2016 y DIG-003-2016** del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, sobre **NORMAS TÉCNICAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.** Siendo que estas normas son de observancia obligatoria para las entidades públicas, dentro de las cuales evidentemente se encuentran las Municipalidades, es de suma importancia que este Gobierno Local -especialmente la administración- se encuentre al tanto de esta normativa.

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **42**, del día martes primero de marzo de 2016, para que pueda ser consultada por cualquier interesado.

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal.

**2-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-18-2016 de fecha 02 de marzo de 2016; que dice:

Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva del **REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL, LA FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día jueves tres de marzo de 2016, en el Alcance Digital N° **32** de la Gaceta Nº **44**, por lo que a partir de este momento rige su vigencia para ser aplicado por este Gobierno Local. No obstante, se hace la siguiente observación en el sentido de que se debería publicar una Fe de Erratas para corregir un error de forma en el título del Reglamento, para lo cual se requiere de un trámite sencillo por parte de la administración.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado.

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal.

**SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración hacer el trámite correspondiente para la publicación de la Fe de Erratas para corregir un error de forma en el título del citado Reglamento, de acuerdo con la observación que hace el Gestor Jurídico del Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-19-2016 de fecha 03 de marzo de 2016; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 39526-MP-S,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA Y EL MINISTRO DE SALUD, sobre **LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA POR LA PROLIFERACIÓN DEL VECTOR DEL DENGUE, EL CHIKUNGUNYA Y EL ZIKA.** Siendo que este decreto abarca 31 cantones del país, dentro de los cuales se encuentra Esparza, es conveniente que este Gobierno Local tenga conocimiento sobre los alcances del mismo.

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance Digital número **32** de la Gaceta número **44**, del día jueves tres de marzo de 2016, para que pueda ser consultada por cualquier interesado.

Presidente Municipal José Miguel González: de esto ya me había referido en la sesión pasada en cuanto a la declaratoria de emergencia de la cual está involucrado nuestro cantón y siento como dije anteriormente con este aguacero que cayó vamos a tener que ponernos a correr en esta emergencia porque ahora recorrí del parque hacia la Riviera y Esparza y los recibidores están llenos de hojas y de agua, es sumamente riesgoso la producción de este mosquito en este tipo de recibidores, es importante coordinar con el señor Mario Hidalgo coordinador de Servicios Públicos para que mañana tome decisiones en cuanto en cuanto a este asunto de intervenir la limpieza de los recibidores de agua.

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal.

**4-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-20-2016 de fecha 03 de marzo de 2016; que dice:

Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva del **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día lunes siete de marzo de 2016, en el Alcance Digital N° **35** de la Gaceta Nº **46**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado.

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se le solicita a la Secretaria remitir una copia para la Auditoría Interna y una para los regidores propietarios.

## ARTÍCULO VI.
## Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones.

## ARTÍCULO VII
## Mociones del Señor Alcalde

Informa el señor Presidente Municipal que el señor Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves no se encuentra hoy presente por motivos de salud, por lo que la señora Vicealcaldesa lo sustituye.

**1-** La MSc. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa Municipal, da a conocer oficio AME-199-2016 de fecha 07 de marzo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde de la Municipalidad de Esparza; que dice:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0050-2016, de fecha 07 de marzo del 2016, me permito solicitar la ampliación de la adjudicación, de la Licitación Abreviada Nº 2015LA-000005-01 **"ADQUISICION DE LICENCIAS Y EQUIPO TECNOLOGICO".**

La Comisión de Contratación Administrativa, la cual está integrada por el Lic. Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor Municipal, la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, Ing. Huberth Fallas Romero, Gestor de Tecnologías de Información y la Licda. Lourdes Araya

Morera, Vicealcaldesa Municipal, emiten resolución de las doce horas del día 07 de marzo de dos mil dieciséis, que dice lo siguiente:

*Municipalidad de Esparza. Oficina de Gestión Administrativa. A ser las doce horas exactas del día siete de marzo de dos mil dieciséis, reunidos los miembros de la Comisión de Contratación Administrativa con motivo de analizar y aprobar la recomendación de adjudicación de la ampliación del concurso de referencia, se verifica la siguiente documentación:*

1. *La nota GA-PM-0045-2016, suscrita por el Sr. Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor Municipal, relacionada con análisis y recomendación de adjudicación de la ampliación de la Licitación Abreviada 2015LA-00005-01.*

*De acuerdo con las valoraciones efectuadas, esta Comisión resuelve recomendar la adjudicación de la ampliación de este concurso de la siguiente forma:*

I. *"A USB Software y Hardware, S.A., la compra de 2 scanner Fujitsu Fi-7160 por un monto total de ¢1.315.094.00 (un millón trescientos quince mil noventa y cuatro colones netos), lo cual es menor al 50% de la adjudicación original de la Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, cuya bases y condiciones regirán la ejecución de este objeto contractual tramitado por medio de este procedimiento de excepción".*

II. *"A Componentes El Orbe, S.A., 3 ups Apc BR-1500G, 3 cámaras fotográficas, 15 licencias de Office y 8 licencias de Windows por un monto total de ¢6.785.778.11 (seis millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y ocho colones con 11/100), lo cual es menor al 50% de la adjudicación original de la Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, cuya bases y condiciones regirán la ejecución de este objeto contractual por medio de este procedimiento de excepción".*

*Se devuelve el expediente a la Unidad de Proveeduría para que continúe el trámite de este proceso. Es todo.*

**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

"Aprobar la adjudicación de la ampliación de la Licitación Abreviada Nº 2015LA-000005-01 **"ADQUISICION DE LICENCIAS Y EQUIPO TECNOLOGICO",** de la siguiente forma:

I. "A USB Software y Hardware, S.A., la compra de 2 scanner Fujitsu Fi-7160 por un monto total de ¢1.315.094.00 (un millón trescientos quince mil noventa y cuatro colones netos), lo cual es menor al 50% de la adjudicación original de la Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, cuya bases y condiciones regirán la ejecución de este objeto contractual tramitado por medio de este procedimiento de excepción".

II. "A Componentes El Orbe, S.A., 3 ups Apc BR-1500G, 3 cámaras fotográficas, 15 licencias de Office y 8 licencias de Windows por un monto total de ¢6.785.778.11 (seis millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y ocho colones con 11/100), lo cual es menor al 50% de la adjudicación original de la Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, cuya bases y condiciones regirán la ejecución de este objeto contractual por medio de este procedimiento de excepción".

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación de la Administración.

**SE ACUERDA**: Aprobar la adjudicación de la ampliación de la Licitación Abreviada Nº 2015LA-000005-01 **"ADQUISICION DE LICENCIAS Y EQUIPO TECNOLOGICO",** de la siguiente forma:

I. A USB Software y Hardware, S.A., la compra de 2 scanner Fujitsu Fi-7160 por un monto total de ¢1.315.094.00 (un millón trescientos quince mil noventa y cuatro colones netos), lo cual es menor al 50% de la adjudicación original de la Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, cuya bases y condiciones regirán la ejecución de este objeto contractual tramitado por medio de este procedimiento de excepción.

II. A Componentes El Orbe, S.A., 3 ups Apc BR-1500G, 3 cámaras fotográficas, 15 licencias de Office y 8 licencias de Windows por un monto total de ¢6.785.778.11 (seis millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y ocho colones con 11/100), lo cual es menor al 50% de la adjudicación original de la Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, cuya bases y condiciones regirán la ejecución de este objeto contractual por medio de este procedimiento de excepción".Crear una Comisión Especial conformada por los cinco regidores, y se le traslada el expediente para su análisis.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2-** La MSc. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa Municipal, da a conocer oficio AME-198-2016 de fecha 07 de marzo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde de la Municipalidad de Esparza; que dice:

En atención al oficio GA-0028-2016, suscrito por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, donde traslada el caso de incumplimiento de pago del señor Juan Carlos Benavides Moraga, inquilino del Local Comercial Número 12 del Mercado Municipal.

Me permito indicar que mediante nota DFT-UC-009-2016 la Unidad de Cobros procedió a realizar el proceso administrativo de notificación de cobro, según consta en los folios Nº 107 al 109, pero a la fecha, el señor Benavides Moraga no ha cancelado su deuda la cual asciende a seis meses de atraso en el pago de alquiler de local del Mercado.

Por lo anterior, en apego al Artículo 26 y 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal de Esparza y con base en los oficios GA-0028-2016 de la Gestión Administrativa y oficio DFT-UC-009-2016 de la Unidad de Cobros, solicito al honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

Primero: Terminar o rescindir el contrato del derecho de arrendamiento del local Nº 12 del Mercado Municipal, por el incumplimiento a los artículos 26 y 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal de Esparza, por el Inquilino Sr. Juan Carlos Benavides Moraga.

Segundo: Se autorice a la Administración para que proceda con la ejecución de los procedimientos correspondientes de conformidad con los artículos antes mencionados.

Respecto a este asunto, el señor Presidente Municipal propone formar una comisión que sea integrada por los cinco regidores propietarios, con el fin de trasladar el expediente para revisarlo y tener una respuesta el próximo lunes.

**SE ACUERDA**: Crear una Comisión Especial conformada por los cinco regidores propietarios para revisar el expediente del señor Juan Carlos Benavides Moraga, inquilino del Local Comercial Número 12 del Mercado Municipal, y presentar el respectivo informe el lunes 14 de marzo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3-** La MSc. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa Municipal, da a conocer oficio AME-197-2016 de fecha 07 de marzo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde de la Municipalidad de Esparza; que dice:

Remito oficio AME-GDHL-012-2016, suscrito por el Lic. Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local, quien solicita realizar las gestiones correspondientes para la designación de los miembros de los sectores ausentes del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Asimismo, la señora Vicealcaldesa le da lectura al oficio ME-GS-2015-007 de fecha 29 de febrero de 2016, suscrito por la Dra. Sandra Rojas Rojas Coordinadora de Desarrollo Social, dirigido al Lic. Cristian Carvajal Chaves Gestor Desarrollo Humano Local, que dice:

La conformación de los Comités Cantonales de la Persona joven se encuentra debidamente tipificada en el artículo 24 de la Ley Nº8261, reformada por la Ley Nº9155. En la Municipalidad de Esparza se cumplió debidamente con lo que estipula la ley, quedando el comité a como sigue:

| | |
|---|---|
| Jesuana Araya Angulo | Representante Municipal |
| Verónica Ramírez García | Liceo de Esparza |
| Jocksan Jiménez Molina | ClNDEA |
| José Ignacio Herrera Herra | Iglesia Católica |
| Yilania Cordero Vargas | 20 Pioneros |
| Jean Carlo Benavides | Guías y Scouts |
| Lillian Fleishmann | Comité Cantonal de |

Por situaciones ajenas a nuestro control tres miembros electos del Comité Cantonal de la Persona joven, se trasladaron a vivir fuera del Cantón lo que dejó al Comité incompleto, el representante del CINDEA y los dos representantes de organizaciones juveniles cantonales. Como lo indica el siguiente artículo:

"Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven

b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona Joven.

c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona Joven.

Ante la cantidad de diligencias infructuosas para completar el comité, después de varias convocatorias la Licda. Rosa Eugenia Castro Zamora. ASESORA LEGAL del Consejo de la Persona Joven nos indica lo siguiente:

"En virtud del principio de razonabilidad deberán tomarse las acciones para proceder con la sustitución de los representantes de las diferentes organizaciones que conforman dicho Comité, por no cumplir actualmente con el mandato de ley y por el plazo que resta para cumplir el periodo de nombramiento de dicho Comité."

La Municipalidad debe proceder a la convocatoria de los sectores que se encuentran sin representante, cumpliendo con lo que indica la Ley 8261. Si luego de varias convocatorias, no ha sido posible cumplir con el precepto legal, El Concejo Municipal puede hacer la designación del representante del sector, pro tempore, en procura del interés público que es el que debe prevalecer.

Se propone a las siguientes personas:

| Nombre | Número de cédula | Sector que representa |
|---|---|---|
| Sara Cognuck | 116120376 | Vicepresidenta de la |

| | | |
|---|---|---|
| González | | Asociación de Gestión de Recursos naturales de la Universidad de Costa Rica |
| lan Ahmed Blanco González | 604350778 | Esparza Team (Long Boarding) CINDEA |
| Melissa González Cordero | 116470928 | Consejos Participativos |

Se solicita pedir al Alcalde gestionar ante el Concejo Municipal el nombramiento de estas personas en un acuerdo en firme, porque el Comité quedará nombrado hasta que este hecho se dé, en vista de la premura de hacer el plan de trabajo y presentarlo antes de 30 de marzo para poder acceder a los Recursos presupuestarios.

Presidente Municipal José Miguel González: en buen hora que la Dra. Sandra Rojas hace llegar esto, porque esos recursos van a ser muy bien recibidos e invertidos en el cantón de Esparza. Por lo anterior procede a hacer el nombramiento de los tres miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven.

**SE ACUERDA**: Nombrar a Sara Cognuck González cédula número 1161203765 y Melissa González Cordero cédula 116470928 representantes de las organizaciones juveniles cantonales y a Ian Ahmed Blanco González cédula número 604350778 representante de los colegios del cantón, como miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, de acuerdo con el oficio ME-GS-2015-007 de la Coordinadora de Desarrollo Social. Asimismo, se convocan para la sesión ordinaria del lunes 14 de marzo del año en curso, a las 6 p.m., para su debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**4-** La MSc. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa Municipal, da a conocer oficio OT-GA-0028-2016 de fecha 07 de febrero de 2016, dirigido al Alcalde Municipal, por los señores David Carvajal Rodríguez Coordinador Gestión de Servicios Ambientales y Cesar ugalde Rojas Gestión de la Municipalidad de Esparza; que dice:

Con respecto al oficio AME-160-2016 en el cual transcribe acuerdo del Concejo Municipal, en Acta N° 95-2016 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes 22 de febrero de 2016, Artículo VI, inciso 1, sobre la moción del regidor Leonel Vargas Calvo, si es quebrada o Caño.

Consta en plano catastrado microfilm 145, imagen 100 de 1933 que el cuerpo de agua y es denominado Quebrada el Chingo. Se adjunta plano.

Presidente Municipal José Miguel González: esta fue una solicitud del compañero Leonel Vargas y aprobado por este Concejo Municipal en cuanto a la problemática que planteaba el señor Leones Vargas que se está dando en el sector de la quebrada El Chingo, porque pidió un criterio técnico a la Administración. Esto va a traer mucha tela que cortar porque prácticamente la quebrada ha sido intervenida y le han desviado el paso de quebrada por un alcantarillado.

**SE ACUERDA:** Remitir una copia al regidor Leonel Vargas Calvo de la respuesta que brinda la Administración respecto a la moción aprobada por el Concejo en Acta N°

95-2016 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes 22 de febrero de 2016. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**ARTÍCULO VIII**

**Asuntos varios**

**1-** La Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez convoca a la comisión de becas para este sábado 12 de marzo a las 10 a.m.

**2-** El Regidor Hugo Ugalde les recuerda a los regidores que para mañana están convocados en SETENA y la hora de salida de la Municipalidad es a las 7 a.m., y que confirmen la asistencia con la Secretaria para el tema de los campos.

La regidora Flor María Cubero comunica que no puede asistir porque tiene una situación familiar.

Confirman su asistencia la regidora Ana Virginia Sandoval y los regidores Hugo Ugalde y José Miguel González.

**3-** Lic. José Miguel González convoca a la Comisión Especial para este viernes 11 de marzo a las 6 p.m., con el fin de revisar el expediente del señor Juan Carlos Benavides Moraga, inquilino del Local Comercial Número 12 del Mercado Municipal, y también convoca a la Comisión de Obras Públicas para ese mismo día.

*** * ***

**Al ser las diecinueve horas treinta minutos del lunes siete de marzo de dos mil dieciséis, el señor Presidente Municipal da por finaliza la sesión. U.L.-**

| | |
|---|---|
| **Lic. José Miguel González Montero** | **Margoth León Vásquez** |
| **PRESIDENTE** | **SECRETARIA** |